

OFICIO Nro.GADPSDT-CA-JG-2022-022

28 de julio de 2022

**PARA:** Ing. Verónica Narváez  
**DIRECTORA AMBIENTAL.**

**ASUNTO: INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO DAMAS – PERIODO Enero 2021 – Enero 2022**

Estimada Directora

**ANTECEDENTES.**

Mediante Circular Nro. GADPSDT-GTIC-CM-2022-004-O; Ponen en conocimiento que debido a la corte de energía suscitado el día 12 de mayo de 2022, ha provocado daños en varios equipos del DATACENTER de la institución, y que con la finalidad de continuar con los procesos solicitan que los documentos que sean de urgencia sean remitidos mediante oficio y con la firma electrónica.

Dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial 061 de la Reforma Texto Unificado legislación Secundaria, Medio Ambiente, en su Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento.- ***“Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.***

***Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.***

***La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.***

Con los antecedentes adjunto los informes Ambientales de Cumplimiento de Los proyectos “LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO DAMAS” – PERIODO Enero 2021 – Enero 2022; para que se remita a la Dirección Zonal de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica para su revisión y aprobación para proceder con el siguiente paso que es la extinción del permiso.

Para los fines pertinentes me suscribo.

Ing. Juan Carlos Gómez S.  
**TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL.**

**Adjunto:** Cd: con los Informes Ambientales en mención.

# INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RÍO DAMAS

**PERIODO 2021 - 2022**

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL



GAD PROVINCIAL  
**SANTO DOMINGO**  
DE LOS TSÁCHILAS

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b> .....	1
1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3. UBICACIÓN.....	3
4. OBJETIVOS. ....	3
5. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	3
6. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PMA.....	3
7. EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	5
8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	6
9. INFORME AMBIENTAL ANUAL.....	8
10. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	10

## 1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

FICHA TÉCNICA	
<b>FASE DE DESARROLLO:</b>	INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO DAMAS
<b>PERIODO:</b>	Enero 2021 – Febrero 2022.
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Alluriquín.
<b>TIPO DE ESTUDIO:</b>	Registro Ambiental – Código del Proyecto: No. MAE-RA-2017-323492
<b>INTERCEPTADA CON BOSQUES AS ÁREAS PROTEGIDAS:</b>	NO (ver anexo de intersección)
<b>DATOS DEL PROPONENTE:</b>	<b>Razón Social:</b> GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
	<b>Representante Legal:</b> Abg. Johana Núñez García – Prefecta.
EQUIPO TÉCNICO	
<b>ELABORADO POR:</b>	Ing. Juan Carlos Gómez <b>TÉCNICO AMBIENTAL</b>
<b>REVISADO Y APROBADO:</b>	Ing. Verónica Narváez. <b>DIRECTORA AMBIENTAL.</b>
<b>ASESORES AMBIENTALES</b>	Dirección de Gestión Ambiental.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Gestión Ambiental – Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stelhe y Av. Esmeraldas
<b>TELÉFONO</b>	02-2762949 - 0992041210
<b>E-MAIL</b>	<a href="mailto:jgomez@gptsachila.gob.ec">jgomez@gptsachila.gob.ec</a>

## **2. ANTECEDENTES**

Para evitar inundaciones en la zona rural en la provincia y cumpliendo con la competencia de la limpieza de ríos y desazolves, se ha procedido a realizar un proyecto para toda la provincia en la que se realizó la identificación de los sitios más vulnerables en caso de desastre natural por parte de los ríos.

Uno de los sitios identificados para la Limpieza y Desazolve del Rio Damas, esto debido a que épocas invernales el río se desbordo ocasionando daños en la parroquia de Alluriquín provocando que la parroquia sea declarada en emergencia debido a la magnitud del impacto que ocasiono el desbordamiento del río.

En vista de la emergencia que sufrió la parroquia de Alluriquín donde el desbordamiento del río afecto el centro poblado ocasionando pérdidas económicas y de muerte de varios habitantes la junta parroquial declara en emergencia, con esta declaratoria se firma el convenio de Gestión compartida entre el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD parroquial; con la finalidad que dentro de las competencias puedan realizar trabajos para resguardar a la población de la parroquia.

Con esos antecedentes se ha obtenido el permiso y se han realizado actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental para que se ejecute como medidas de prevención en la rivera del río Damas.

Con lo enunciado se realizó la solicitud del permiso ambiental del desazolve en vista a una emergencia de desbordamiento ocurrida en la parroquia de Alluriquín, donde el río Damas se desbordo ingresando al centro poblado causando daños actualmente no se ha realizado desazolves por lo que ya con oficio Nro. JNG-PREF-2022-172, se ha solicitado la extinción del permiso en vista que ya no se realizaran trabajos de limpieza en el río, actualmente estamos presentado el 3er. Informe Ambiental de Cumplimiento, con las medidas que NO APLICAN, debido a que no se ejecutó dicho proyecto, y en cumplimiento del marco legal ambiental con la finalidad de estar al día se procede a presentar los IAC del proyecto en mención.

## **3. UBICACIÓN.**

El Proyecto Limpieza y Desazolve del Río Damas se realizara, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en la parroquia de Alluriquín sobre el río Damas.

## **4. OBJETIVOS.**

### **Objetivo General.**

Informar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Limpieza y Desazolve del Río Damas con respecto al periodo Enero 2021 – Enero 2022; teniendo en cuenta que para este periodo no se ha realizado ninguna actividad propuesta en el Plan de Manejo Ambiental dando como resultado que no aplica dichas medidas para control.

## **5. ACTIVIDADES REALIZADAS.**

En vista de que el proyecto en este periodo no se ejecutó las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental No aplica para su evaluación, sin embargo es necesario dar a conocer el estado del proyecto para estar al día con las obligaciones administrativas del permiso y proceder con lo que determina la ley de la extinción del permiso.

## **6. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PMA.**

Para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, el GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas una vez que se obtiene los permisos en el Ministerio del Ambiente ingresa a realizar trabajos desazolve los mismos que tienen como objetivo la prevención de las inundaciones en áreas determinadas ya identificadas y con ello precautelar la vida de las personas.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

∞ **CUMPLE**

Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.

∞ **NO CUMPLE. (NC-)**

Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.

∞ **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+).**

Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	CUMPLIMIENTO			Medios de Verificación	OBSERVACIONES
	Contenido	C	NC-	NC+		

## 7. EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1. Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>ACUERDO MINISTERIAL 061</b>							
<b>Capítulo X. Control y Seguimiento Ambiental</b>							
1	Art. 262. De los Informes ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento (...).Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.		X			Se ingresa el presente IAC, a destiempo.	Debido a que el proyecto es temporal y dentro de la planificación en este periodo no se realizaron trabajos por lo que no existen medios de verificación
2	Art. 263. De la Periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.		X			Se ingresa el presente IAC, sin embargo se evalúa como no conformidad menor por el retraso en la presentación.	
<b>ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.</b>							

3	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos.- Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reusó de los mismos. Si el reciclaje o reusó no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.				X	No Aplica debido a que el proyecto no se ejecutó en el periodo en mención.	
<b>RESUMEN</b>		0	2		1		
		%	66%	%	33%		

## 8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 3. Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.				X	Medida no aplica debido a que el proyecto en este periodo no se ejecutó.	
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X	El proyecto "Limpieza y Desazolve del Rio Damas" no se ejecutó.	
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X	No aplica debido a que el proyecto no se ha ejecutado en este periodo esto debido a que el proyecto no se encuentra en la programación.	

4	Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X		
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de cumplimiento de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			Debido inconvenientes internos sobre las competencias de las direcciones, no se pudo presentar en el tiempo establecido.	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera				X	El GAD - Provincial se encuentra presto a cualquier solicitud del Ministerio del Ambiente y Agua con respecto al proyecto.	
7	Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	No ha existido el requerimiento de actualización del PMA.	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.				X	El GAD - Provincial, está presto a realizar el acompañamiento siempre y cuando lo solicite la autoridad para su verificación.	
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.		X			Debido inconvenientes internos sobre las competencias de las direcciones, no se pudo presentar en el tiempo establecido.	
<b>RESUMEN</b>			2		7		
		0 %	22 %	0 %	77 %		

## 9. INFORME AMBIENTAL ANUAL.

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA</b>							
1	Retiro de Campamento, Señalética				X	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.	
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>							
2	Capacitaciones sobre buenas Prácticas Ambientales				X	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.	
<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>							
3	Mecanismos de Seguridad el mismo que debe establecer responsables para dar respuestas inmediatas ante posibles acontecimientos naturales				X	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.	
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>							
4	Dotación de Tachos para los desechos.				X	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.	
5	Manejo adecuado de los Desechos Sólidos.				X		
<b>PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>							
6	Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento		X			Debido a problemas internos no se presentó en los tiempos de la ley.	
<b>PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>							
7	Capacitaciones en caso de emergencia.				X	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.	
<b>PLAN DE REHABILITACIÓN</b>							
8	Reconformación de Muro de Escollera				X	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.	

<b>PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>				
<b>9</b>	Socializar el Proyecto a la comunidad sobre los beneficios.		<b>X</b>	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
<b>10</b>	Dotación de Equipos de Protección Personal		<b>X</b>	El proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.
<b>11</b>	Implementación de Señalética		<b>X</b>	
<b>RESUMEN</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
		<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
		<b>%</b>	<b>%</b>	<b>0 %</b>
				<b>90 %</b>

## 10. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- ∞ De la evaluación de la normativa ambiental se evidencia el cumplimiento del 0% como Conformidad Menor tenemos el 66% y no Aplica 33 %; estos resultados se deben a que el proyecto no se informó en los tiempos establecidos como lo enuncia la Normativa Ambiental vigente.
- ∞ Respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales de registro ambiental se cumple con el 0 %, No Conformidades Menores 22 % y NO Aplica 77.7 %; Se determinó un alto nivel de No Aplica esto debido a que el proyecto no se ejecutó en el periodo ya que según la programación los desazolves se realizan cada 3 años dependiendo la gravedad de los ríos
- ∞ De las 11 medidas que contempla el plan de manejo ambiental del **proyecto “LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO DAMAS”** se evidencia que el 0% corresponde a Cumplimiento, 10 % A No cumplimiento Menor esto debido a que no se entregó el IAC en los tiempos establecidos por problemas internos entre la dirección que ejecuto el proyecto; y sobre las medidas No Aplica tenemos el 90 % debido a que el proyecto no se ejecutó en el periodo evaluado.

Se pone en conocimiento que los proyectos de Desazolve se realizan bajo una programación de la Unidad de Dragados que lo hace a nivel provincial solo en temporada de verano y por lo general los mantenimientos se los realiza cada dos a tres años dependiendo de la gravedad del río y en referencia de este rio no se ha realizado trabajos desde el primero que se hizo en el periodo programado.